



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 98

DECRETO ALCALDICIO N° 106

DALCAHUE, 13 de Enero de 2022.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°98 que aprueba el contrato a honorarios del sr. Juan Torres Torres para realizar una presentación artística, la necesidad de anular el decreto alcaldicio N°98; la suspensión de la actividad de aniversario del sector Tenaún Alto por motivos de contingencia sanitaria que afecta la fase en que se encuentra la comuna; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

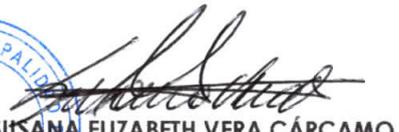
CONSIDERANDO: Que no se realizará la actividad de aniversario programada para el sábado 15 de Enero de 2022, debido a la contingencia sanitaria que afecta la fase en que se encuentra nuestra comuna.

AUTORÍCESE: La anulación del Decreto Alcaldicio N°98, correspondiente a la contratación del sr. Juan Torres Torres para realizar una presentación artística en el sector de Tenaún Alto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE



Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Cultura

SEVC/MAAB/YCIG/ss